



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 03 DIC 2024

Res. H N° 1846/24

Expte. N° 4983/23 – 4984/23 – 4985/23 4986/23- 4987/23- 4988/23 – 4982/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita el incremento de los montos que se abonan en concepto de estipendios correspondientes a las Becas de Investigación y de Producción de Piezas Comunicacionales;

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado Lic. Marcela ALVAREZ, eleva a consideración de la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo, una propuesta de incremento del monto de las Becas de Investigación y de Producción de Piezas Comunicacionales por la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)**, como resultado de las renunciaciones de becarios producidas durante el cte. año;

QUE, en el caso de los Becarios de Investigación, debido a la diferencia del periodo de designación, la Secretaria Administrativa y de Posgrado sugiere que los becarios que asumieron en mayo perciban el monto actualizado desde setiembre inclusive, y que los becarios que asumieron en junio perciban la actualización a partir del mes de octubre inclusive;

QUE en cuanto a las Becas de Producción de Piezas Comunicacionales, se propone aplicar el incremento de la beca a partir del mes de setiembre, inclusive, dado que los beneficiarios asumieron sus funciones en mayo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, en su **Despacho N° 87/24** aconseja autorizar la propuesta de la Secretaria Administrativa y de Posgrado fijando el estipendio mensual de las becas de Investigación y de Producción de Piezas Comunicacionales en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)**, en los términos detallados anteriormente;

QUE posteriormente, en su sesión ordinaria del 03/12/2024, el Consejo Directivo acordó ampliar los términos del Despacho N°87/24, estableciendo que el incremento de los estipendios se financie con los remanentes de los fondos destinados a las Becas de Investigación y/o de Producción de Piezas Comunicacionales y en caso de no ser suficientes, se autoriza a Decanato a imputar el gasto a otras partidas presupuestarias con subejecución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 03/12/2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el nuevo valor del estipendio mensual en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)** para los beneficiarios de las Becas de Investigación y Producción de Piezas Comunicacional, de acuerdo al siguiente orden:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

1846/24

BECAS DE INVESTIGACION

- Becarios que asumieron en el mes de mayo/2024: \$35.000,00 **a partir de setiembre inclusive.**
- Becarios que asumieron en el mes de junio/2024: \$35.000,00 **a partir de octubre inclusive.**

BECAS DE PRODUCCION DE PIEZAS COMUNICACIONALES

- Becarios que asumieron en el mes de mayo/2024: \$35.000,00 **a partir de setiembre inclusive.**

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la aplicación de la presente, partidas presupuestarias correspondiente del Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a **Becas de Investigación y/o Becas de Producción de Piezas Comunicacionales (S. Sub Unidad 027.010.005 y 027.010.011) -**

ARTICULO 3º.- TENER POR AUTORIZADO el pago de las becas de acuerdo a los términos dispuestos por el Art. 1º.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a DECANATO imputar el gasto que demande el incremento los estipendios a otras partidas presupuestarias, en caso de que los fondos remanentes no sean suficientes. -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a los interesados, tutores designados, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial de la universidad. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa